

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bolbaite

- 2025/03171 *Anuncio del Ayuntamiento de Bolbaite sobre la relación de personas aprobadas para cubrir la plaza de administrativo/a, por promoción interna mediante concurso-oposición, vacante en la plantilla municipal.*

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º 117/2025, del Ayuntamiento de Bolbaite por la que se resuelve la publicación de la relación de aprobados para cubrir la plaza de Administrativo, por promoción interna mediante concurso-oposición, vacante en la plantilla municipal.

Habiendo concluido el procedimiento para cubrir por promoción interna mediante concurso-oposición de la siguiente plaza, en este Ayuntamiento:

Servicio/Dependencia	100. SECRETARIA
Denominación del puesto	ADMINISTRATIVO
Naturaleza	Funcionario de carrera
Grupo/Subgrupo	C/C1
Jornada	Completa
N.º de vacantes	1

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados por orden de puntuación, que es la siguiente:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
M.ª DEL LORETO MARTÍNEZ SERRANO	***7302**	37,60

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
M.ª DEL LORETO MARTÍNEZ SERRANO	***7302**

El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, en el plazo de 20 días hábiles a contar desde esta publicación, salvo los que ya tuvieran anteriormente inscritos en el Registro de personal de la administración convocante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcaldesa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otro lugar, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley

29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Bolbaite, 14 de marzo de 2025.—La alcaldesa, Judith Perales Sales.

